

y elaboración de informes. Experiencia en estudios, investigación de mercados y en aplicaciones informáticas en el sector primario en materia de Defensa de la Competencia. Experiencia en asistencia a los Comités Consultivos de la CEE, en materia de Defensa de la Competencia. Conocimientos de la normativa española y comunitaria en materia de Defensa de la Competencia. Francés e inglés.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial del INE en Cuenca

Denominación del puesto: Delegado provincial del INE. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.223.268 pesetas. Localidad: Cuenca. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en estadística.

Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Valladolid

Denominación del puesto: Jefe de Gabinete Técnico de Valoraciones. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.260.052 pesetas. Localidad: Valladolid. Grupo: A.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja

Denominación del puesto: Jefe de Gabinete Técnico de Valoraciones. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.260.052 pesetas. Localidad: Logroño. Grupo: A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10766 *ORDEN de 12 de mayo de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio y en sus correspondientes modificaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988). el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

ANEXO I

Jefatura Central de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico

Puesto: Jefe provincial. Número R.P.T.: 001. Nivel: 27. Complemento específico: 1.087.356 pesetas. Localidad: Tarragona. Grupo: A (artículo 25 Ley 30/1984). Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa de tráfico. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.

Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Puesto: Subdirector general. Número R.P.T.: 001. Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A

(artículo 25 Ley 30/1984). Otros requisitos: Experiencia en puestos de responsabilidad en Areas Jurídicas de la Administración del Estado, preferentemente en materias relacionadas con Derecho de la Circulación. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.

ANEXO II

Puesto de trabajo: Secretario general de la Delegación del Gobierno. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480 pesetas. Localidad: Las Palmas. Adm.: A-E. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

10767 *ORDEN de 27 de abril de 1992 por la que se corrigen errores de la Orden de 14 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 14 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertidos errores en la misma, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13023, en la Secretaría General para los Servicios de Transportes, Dirección General de Aviación Civil:

En el Centro de Adiestramiento de Barajas, en el puesto de Director/a del Centro, en el apartado de Grupo, donde dice: «A», debe decir: «A/B».

En el Centro de Control de Sevilla, en el puesto de Director/a del Centro, en el apartado de Grupo, donde dice: «A», debe decir: «A/B». Ha de añadirse como mérito preferente estar en posesión de la titulación de Ingeniero Aeronáutico o de Ingeniero Técnico Aeronáutico o del título de licencia de Control de la Circulación Aérea.

En el Control de Barcelona, en el puesto de Director/a Regional de Navegación Aérea, en la llamada (2) de mérito preferente ha de excluirse la titulación de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

En el Centro de Control de Canarias, en el puesto de Director/a Regional de Navegación Aérea, en la llamada (2) de mérito preferente ha de excluirse la titulación de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

Madrid, 27 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

10768 *ORDEN de 12 de mayo de 1992 por la que se convocan a libre designación diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con las especificaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo, según informe de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de fecha 14 de abril del actual.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán una solicitud, para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al Organismo autónomo Correos y Telégrafos, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Organismo autónomo Correos y Telégrafos (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991).-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

ANEXO

Organismo autónomo Correos y Telégrafos

Secretaría General de Correos y Telégrafos

Puesto de trabajo: Secretario general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Transportes

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Gestión de Personal

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 3.371.448 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Organización

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Compras

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Asesoría de Planificación

Puesto de trabajo: Vocal asesor de Planificación. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Recursos Humanos

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Organización y Desarrollo. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Subdirección General de Explotación

Puesto de trabajo: Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10769 ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión

Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio), este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Jonoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Instituto Astrofísico de Canarias

Puesto de trabajo: Director Grupo de Investigación. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.313.304. Localidad: Tenerife. Grupo: A, EX22, A4. Requisitos: Doctor en Ciencias o Ingeniería.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10770 ORDEN de 12 de mayo de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.